



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria
celebrada por la Corporación Provincial
el día **30 de septiembre de 2022**

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.

Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".


Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

Hoy día 30 de septiembre de 2022
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 29 de julio de 2022. 
2. Aprobación inicial del Reglamento de Usos de "El Hospital Centro Vivo" de la Diputación de Badajoz.
3. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
4. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
5. Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno de los Centros Integrales de Desarrollo –CID-, de la Diputación de Badajoz.
6. La modificación de los estatutos del Consorcio "Institución del Mercado de Ganados de Extremadura-Feria de Muestras Agroganaderas de Trujillo –FEREX-".
7. El Plan de Acción Local Agenda Urbana de Valverde de Burguillos.
8. Actualización anual del inventario de bienes de la Diputación de Badajoz.
9. El Reglamento Contable de Facturas de la Diputación de Badajoz.
10. Las cuentas de 2021 de la Diputación de Badajoz, sus organismos y consorcios.
11. Aprobar las normas para el uso y alquiler del "Hospital Centro Vivo".
12. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
13. El convenio entre la Asamblea de Extremadura y el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
14. Modificación del presupuesto para diversas acciones.
15. Decretos aprobados por el Presidente.
16. Aprobación de los acuerdos tomados en septiembre por la Junta de Gobierno.
17. El Presidente informa:



1. Aprobación del acta del pleno del día 29 de julio de 2022.

Han aprobado el acta del pleno del día 29 de julio de 2022, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Aprobación inicial del Reglamento de Usos de "El Hospital Centro Vivo" de la Diputación de Badajoz.

La Diputación de Badajoz ha reformado y ha abierto parte del antiguo Hospital Provincial "San Sebastián" a la ciudadanía. Este edificio está entre las plazas de Minayo y San Atón de Badajoz.

Pertenece a la Diputación de Badajoz y es un espacio cultural y educativo muy importante tanto para la ciudad de Badajoz como para la provincia de Badajoz. Está clasificado como "Arquitectura Singular con carácter monumental" y se ha incluido en el **Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural** de Extremadura.

Tras reformar y abrir parte de este edificio, han sido muchas las organizaciones públicas y privadas las que han pedido poder utilizar estos espacios, pero no se habían creado las normas y reglas para que la Diputación pudiera autorizar el uso a esas organizaciones.

Por ello, la Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico ha creado esas normas y reglas para que se pueda autorizar el uso de esos espacios, y ahora se propone su aprobación inicial.

En estas normas y reglas se explica entre otras cosas, que los espacios de "El Hospital Centro Vivo" se podrán utilizar para conferencias, seminarios, presentaciones, actos u otros eventos, durante **30 días naturales** o menos, siempre que se cumpla lo que dice el artículo 105.3 de la Ley número 33 de 2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En estas normas y reglas se incluirá también el precio que cada persona o empresa deberá pagar por el uso del espacio solicitado.

Para cumplir las normas y leyes sobre estos temas, se publicó el 11 de agosto de 2022 un anuncio en la sección de participación ciudadana, del Portal de Internet de la Diputación de Badajoz para que la ciudadanía se informara y pudiera añadir o decir lo que **piensa** sobre ello. Este anuncio se publicó durante **5 días hábiles**, pero en ese tiempo nadie dijo nada.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz, será la encargada de autorizar o no el uso de esos espacios, aunque puede delegar esta función.

A cualquier persona o empresa, ya sea pública o privada, se le podrá autorizar a usar esos espacios, siempre que cumpla las condiciones necesarias.

Se autorizará el uso de estos espacios para actividades relacionadas con:

- el turismo,
- la cultura,
- el desarrollo rural,
- la **sostenibilidad**
- y el desarrollo socioeconómico

de los municipios de la Provincia.

Una vez explicado todo esto, todas las personas que forman el Pleno deciden aprobar de forma inicial las normas y reglas de uso de "El Hospital Centro Vivo" de la Diputación de Badajoz.

Para aprobar de forma definitiva estas normas y reglas de uso, se tendrá que publicar al menos durante 30 días su aprobación inicial para que cualquier persona pueda hacer reclamaciones o sugerencias. Tras ese tiempo, el Pleno las aprobará de forma definitiva.

Una vez aprobadas de forma definitiva, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia pero no tendrán validez hasta que no pasen 15 días hábiles de la fecha de esa publicación.

[↑ Volver al índice](#)

3. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

El Secretario ha informado sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno:

- **Ley orgánica número 6 de 12 de julio de 2022**

Ley que complementa y completa a la Ley número 15 de 12 de julio de 2022, de igualdad de trato y no discriminación, que modifica a su vez a la Ley orgánica número 10 de 23 de noviembre de 1995 del Código Penal. Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace: https://bit.ly/Ley_organica_6_de_2022

- **Ley número 11 de 28 de junio de 2022,**

General de **Telecomunicaciones**. Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace: https://bit.ly/Ley_11_de_2022

- **Ley número 15 de 12 de julio de 2022,**

para la igualdad de trato y la no discriminación. Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace: https://bit.ly/Ley_15_de_2022

- **Real Decreto número 633 de 26 de julio de 2022,**

que explica las normas y reglas de las ayudas que se dan a las Comunidades Autónomas para que realicen programas de los Planes Complementarios de **I+D+i** que forman parte del componente del Plan de Recuperación, Transformación y **Resiliencia** llamado Reforma Institucional y Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e **Innovación**. Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Real_Decreto_633_de_2022

- **Decreto número 84 de 28 de junio de 2022,**

de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes por el que se declara **Bien de Interés Cultural** con la categoría de **Patrimonio Cultural Inmaterial** "La Montería y la Rehala en Extremadura". Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_84_de_2022

- **Decreto número 60 de 25 de mayo de 2022,**

de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de **lugar de Interés Etnológico** el conjunto de «Pozo de Nieve y Alberca», que está en Calera de León (Badajoz). Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_60_de_25_de_mayo_2022

- **Decreto número 81 de 22 de junio de 2022,**

de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, el "Puente de Cantillana" que está en Badajoz. Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_81_de_22_de_junio_de_2022

- **Decreto número 78 de 22 de junio de 2022,**

de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, que explica las normas y reglas que hay que cumplir para los montes protectores declarados en Extremadura y sobre la gestión y su registro en el Registro de los Montes Protectores de Extremadura. Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_78_de_22_de_junio_de_2022

- **Decreto número 85 de 28 de junio de 2022,**

de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, por el que se nombra a Don Cosme Segador Vegas como director del **consorcio** AGENEX, la Agencia Extremeña de la Energía. Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace: https://bit.ly/Decreto_85_de_28_de_junio_de_2022

- **Resolución de 7 de julio de 2022,**

de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, por la que se publican las ayudas españolas del bono alquiler joven, para los años 2022 y 2023. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_7_de_julio_de_2022

- **Resolución de 24 de mayo de 2022,**

de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte e Igualdad, por la que se crea expediente y se inician los trámites para declarar bien de interés cultural, a los **bienes muebles** «Paneles de azulejos de Nitrato de Chile en Extremadura». Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_24_de_mayo_de_2022

- **Resolución de 10 de junio de 2022,**

de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se crea expediente y se inician los trámites para declarar bien de interés y cultural, con carácter de **patrimonio cultural inmaterial**, al «Rezo de los Tres Credos» de Almendralejo (Badajoz). Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_10_de_junio_de_2022

- **Resolución de 13 de julio de 2022,**

de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, por la que se aprueba el calendario de ferias comerciales oficiales de Extremadura para el año 2023. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_13_de_julio_de_2022

- **Resolución de 24 de junio de 2022,**

de la Secretaría General, por la que se da a conocer el **convenio** que han firmado entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputación Provincial de Cáceres, para colaborar en temas y asuntos relacionados con las **Mancomunidades Integrales** de Municipios de Extremadura. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_24_de_junio_Mancomunidades_Integrales

- **Resolución de 24 de junio de 2022,**

de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se da a conocer el convenio que han firmado entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputación Provincial de Cáceres, para animar a las entidades locales a que se agrupen para mantener entre varias entidades locales un puesto de Secretaría e Intervención para todas. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_24_de_junio_2022_Puesto_Secretaria_e_Intervencion

- **Resolución de 6 de julio de 2022,**

de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se elige el número 021, para el servicio telefónico de asistencia y ayuda a las personas que sufran o conozcan situaciones de discriminación racial o étnica, o delitos de odio racistas. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_6_de_julio_de_2022

- **Resolución de 6 de julio de 2022,**

de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se elige el número 028 para el servicio telefónico de información a víctimas de **LGTBfobia** y sus familias. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_6_julio_2022_LGTBfobia

- **Resolución de 12 de julio de 2022,**

de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, a través de la cual, se informa de las entidades que van a recibir las ayudas para realizar proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, en Extremadura durante 2022. Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace: https://bit.ly/Resolucion_12_julio_2022

- También se informa sobre la **Sentencia del Tribunal Supremo (STS)** número 100 de 2022 del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 1 de Badajoz, en la que se rechaza la reclamación puesta por SBOZA ARQUITECTURA SOCIEDAD CIVIL contra la Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz tomada en la Sesión de 10 de Mayo de 2022. Ese día la Junta de Gobierno decidía rechazar la reclamación contra la decisión de adjudicación que tomó el 22 de marzo de 2022 para el expediente número: 1/CCA/2021-22-23/2021/S/256.

[↑ Volver al índice](#)

Inventario:
Lista ordenada de cosas materiales que tiene una persona, empresa o institución.

Patrimonio Histórico y Cultural:
Conjunto de edificios y bienes, tanto materiales, como inmateriales, acumulados a lo largo del tiempo que por su valor histórico y cultural deben ser protegidos.

Día natural:
Son todos los días del año, de lunes a domingo.

Día hábil:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

Sostenibilidad:
Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad.

I+D+i:
Son las siglas o iniciales de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Resiliencia:
Capacidad para adaptarse y superar situaciones complicadas.

Innovar:
Hacer cosas nuevas.

Bien de Interés Cultural:
Se declaran así a los bienes que por su importancia social o histórica necesitan ser protegidos.

Patrimonio Cultural Inmaterial:
Bienes inmateriales, es decir que no son cosas físicas, acumuladas a lo largo del tiempo que por su valor cultural deben ser protegidos.

Lugar de Interés Etnológico:
Lugar que debe protegerse y conservarse por su importancia y estar relacionado con la forma de vida, actividades y cultura de los pueblos.

Consorcio:
Conjunto de empresas u organizaciones que desarrollan de forma conjunta una actividad.

Bien mueble:
Bienes que se puede llevar de un lugar a otro con facilidad, como por ejemplo, un cuadro...

Patrimonio Cultural Inmaterial:
Bienes inmateriales, es decir que no son cosas físicas, acumuladas a lo largo del tiempo que por su valor cultural deben ser protegidos.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

Mancomunidad Integral:
Cada una de las partes en las que se divide el territorio de Extremadura. Todos los municipios de Extremadura pertenecen a una mancomunidad integral. Solo pueden pertenecer a una, y se asocian según sus características humanas, geográficas, o su paisaje. La mancomunidad representa a los municipios asociados y realiza parte de sus tareas o competencias.

LGTBfobia:
Rechazo, miedo, desprecio, opinión negativa o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGTBI, es decir, como personas lesbianas, gays, bisexuales, transsexuales, transgéneros o intersexuales.



4. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado sobre los **convenios de colaboración** que la Diputación de Badajoz ha firmado con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas para conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas. Pues en el pleno del 25 de octubre de 2019 decidieron comprometerse con la **Agenda 2030** y aplicarla en cada una de sus acciones.

Así que en el pleno del 28 de febrero de 2020 aprobaron el conjunto de acciones que realizarán para esto. Entre el conjunto de acciones que aprobaron para ello, estaba la colaboración con otras organizaciones. Consiguiendo además con estas acciones mejorar el desarrollo económico y social de la provincia.

Los convenios firmados son:

- **Convenio entre la Diputación de Cáceres la Diputación de Badajoz, y la FEMPEX, la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura, para Asuntos Europeos.**

El 15 de septiembre de 2022 la Diputación de Cáceres la Diputación de Badajoz y la FEMPEX, la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura, firmaron un convenio de colaboración para favorecer la participación en temas y asuntos europeos tanto de representantes municipales y personal técnico de las Administraciones Locales, como de personas emprendedoras y empresas de Extremadura.

La Diputación de Badajoz, la Diputación de Cáceres y la FEMPEX, saben lo importante que es el dinero que nos llega de la Unión Europea para pagar los gastos de los proyectos que se realizan en nuestros pueblos y ciudades, pero especialmente para los pueblos más pequeños, los cuales no tienen ni el personal ni los recursos necesarios para preparar y solicitar las ayudas que se pagan en parte gracias a ese dinero de la Unión Europea.

Por eso se firma este convenio de colaboración, para crear una Delegación de Asuntos Europeos en Bruselas es decir, un grupo de personas que se encarguen de realizar esas tareas, y que en coordinación con técnicos en Extremadura puedan trabajar en temas de:

- Cooperación.
- Participación en redes nacionales e internacionales.
- **Economía verde y circular.**
- Despoblación rural.
- **Transición digital.**
- Seguimientos de proyectos en los que participa la FEMPEX o las diputaciones.

Con la firma de este convenio, la Diputación de Cáceres y la Diputación de Badajoz, se comprometen a entregar a la FEMPEX 80 mil euros cada una. Ese dinero lo pagarán con el dinero reservado para ello en sus presupuestos de 2022.

Este convenio tendrá validez durante 2022, por lo que todas las acciones deberán realizarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

La firma de este convenio ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

- **Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz, para cambiar la titularidad de una parte de la carretera BA-020 que va desde Badajoz a Campomayor y de una parte de la carretera BA-022 que va desde Badajoz a Villalba de los Barros.**

El 1 de septiembre de 2022, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, firmaron un **convenio de colaboración**, para poder cambiar la titularidad de una parte de la carretera BA-020, que va desde Badajoz a Campomayor y de una parte de la carretera BA-022, que va desde Badajoz a Villalba de los Barros.

Estas carreteras pertenecen a la Diputación de Badajoz, y son de uso público. Pero el Pleno aprobó el día 29 de septiembre de 2021, que esas dos partes de carretera que pasan por la ciudad de Badajoz, fueran titularidad del Ayuntamiento de Badajoz. Quien aceptó ese cambio el 28 de marzo de 2022.

- **Convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz, y la Universidad de Extremadura, para el desarrollo del Máster Universitario de "Gestión Pública en las Administraciones Locales del Siglo XXI".**

El 27 de julio de 2022, la Diputación de Badajoz y la Universidad de Extremadura firmaron un **convenio de colaboración**, para el desarrollo durante el curso académico 2022-2023, es decir, desde septiembre de 2022 hasta junio de 2023, el **Máster Universitario** en "Gestión Pública en las Administraciones Locales del Siglo XXI (siglo 21)".

Este convenio se firma porque se dan cuenta de que hace falta una formación de especialización y posgrado, para aquellas personas que se dedican a la gestión local en Ayuntamientos y Diputaciones de Extremadura. Formación que sin duda favorecerá que más personas jóvenes se queden a vivir en nuestro territorio.

Esta formación puede aportar conocimientos especializados en el ámbito administrativo, así como experiencia para trabajar en puestos de responsabilidad en ayuntamientos o en diputaciones mejorando la formación de futuros profesionales que trabajen o se relacionen con las Administraciones Locales de la Provincia.

A través de este convenio, la Diputación de Badajoz se compromete a:

- Pagar 41 mil euros de sus presupuestos para 2022.
- Y a colaborar en el diseño del máster, en su dirección académica, y en la fijación de la **estrategia formativa**.

Y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura, será la responsable de desarrollar el máster, según las normas de la Universidad de Extremadura para estudios oficiales de posgrado.

Este convenio empezará a tener validez, cuando el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura apruebe el Máster.

Esa validez durará hasta que el máster se termine, que nunca será más de 4 años.

La firma de este convenio ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 4 "Educación de Calidad, equitativa e inclusiva a lo largo de la vida",
- el objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

- **Convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz, el Consejo Social y la Fundación Universidad-Sociedad para la Universidad de Extremadura, de Prácticas Universitarias "UNIRURALUEX", a través de la alianza "Extremadura es Futuro".**

El 27 de julio de 2022, la Diputación de Badajoz la Universidad de Extremadura, el Consejo Social y la Fundación Universidad-Sociedad, ambos pertenecientes a la Universidad, firmaron un **convenio de colaboración**, para la gestión del Programa de Prácticas Universitarias "UNIRURALUEX", a través de la Alianza "Extremadura es Futuro".

Este convenio se firma para que las personas que estudian o ya tienen el título universitario de la Universidad de Extremadura, hagan prácticas en Entidades de zonas rurales Extremeñas de menos de 5 mil habitantes, para favorecer la empleabilidad en las zonas rurales, creando oportunidades para su desarrollo y que las personas jóvenes se queden a vivir en nuestros pueblos.

A través de este convenio, la Diputación de Badajoz:

- Dará una ayuda directa de 150 mil euros a la Fundación Universidad Sociedad de la Universidad de Extremadura.
- Dará a conocer las acciones que se realicen, para fomentar los espacios rurales de Extremadura, y promover el empleo joven y el talento de las personas estudiantes y tituladas universitarias.

Este convenio tendrá una validez de un año, aunque se podrá ampliar esa validez, si así lo deciden las organizaciones que lo firman.

La firma de este convenio ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 4 "Educación de Calidad, equitativa e inclusiva a lo largo de la vida",
- el objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

- **Convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz, y el Obispado de Plasencia para la conservación y reparación de templos e iglesias.**

El 23 de septiembre de 2022, la Diputación de Badajoz y el Obispado de Plasencia firmaron un convenio para realizar obras de conservación y reparación de templos e iglesias, incluidos aquellos bienes de pueblos de menos de 20 mil habitantes que pertenezcan a la Diócesis de Plasencia y que no estén declarados como bien de interés cultural o en proceso de ello.

El objetivo de estas obras es conservar, dar a conocer y facilitar el estudio de estos edificios históricos y culturales tan importantes.

En concreto, se realizarán las siguientes obras:

- Acondicionamiento de la cubierta de la Torre de la Iglesia Sagrada Familia de Zurbarán.
- Acondicionamiento de la cubierta de la Sacristía de la Iglesia de Guareña.
- Acondicionamiento de la cubierta de la Iglesia Parroquial de Orellana La Vieja (II Fase).
- Adecuación de parámetros exteriores de la Iglesia Parroquial de Gargáligas.

Para ello la Diputación de Badajoz cederá de sus presupuestos de 2022 una ayuda directa de 30 mil euros al Arzobispado de Plasencia.

El convenio durará desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, aunque podrá ampliarse hasta 4 años más.

La firma de este convenio ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles",
- el objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Agenda 2030: Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

Economía verde y circular: Economía que reduce el uso de recursos, los desperdicios, la contaminación y el consumo de energía, ya que no tira los productos que no sirven para una cosa.

Transición digital: Cambiar la forma de hacer algo usando la tecnología. La tecnología digital es aquella que produce, almacena y trata los datos.

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Máster: Curso especializado en un tema determinado que solo pueden hacer las personas que han conseguido un título universitario.

Estrategia formativa: Conjunto de acciones que se realizarán para conseguir un objetivo educativo, en este caso, el desarrollo del máster.

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Convenio Marco: Contrato público que firman dos o más personas o dos o más entidades a través del cual se comprometen a cumplir unas series de condiciones y precios durante un tiempo determinado.



9. El Reglamento Contable de Facturas de la Diputación de Badajoz.

Para adaptarse a todas las leyes y normas sobre registro de facturas, contabilidad y factura electrónica, la Diputación de Badajoz decidió en 2014 crear un reglamento con las normas y reglas sobre el registro de facturas, las características de las facturas, la forma de calcular los plazos de tiempo para el pago...

Este reglamento ha sufrido alguna modificación pero ahora después de casi 10 años desde que se creó, es necesario hacer muchos cambios y adaptar este reglamento a todos los cambios normativos, actualizaciones legales y avances que se han producido en este tiempo.

Algunos cambios de los que se harán serán para:

- Explicar cuáles son los casos en los que hay que presentar facturas en papel, para usar en lo posible la Administración Electrónica.
- Saber cómo actuar y cómo afectará el incumplimiento de pagos a la Diputación.
- Adaptar y mejorar el lenguaje a las nuevas normas sobre contratos, control y presupuestos.
- Explicar mejor cómo hay que presentar las facturas y con qué información.
- Establecer qué información debe dar la Diputación y sus organismos a sus proveedores.
- Y mejorar la redacción de los artículos para que se comprendan mejor.

Todo esto se ha dado a conocer públicamente. Y después de comprobar todos los documentos sobre este tema, las personas del pleno deciden aprobar el Reglamento del Registro Provincial de Facturas de la Diputación de Badajoz y anular la norma actual.

Esta decisión se dará a conocer en el tablón de anuncios de la Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia durante **30 días hábiles**

por si alguien quiere informarse o hacer reclamaciones o sugerencias.

Si en ese plazo de tiempo no hay reclamaciones o sugerencias se aprobará definitivamente y se publicará el Reglamento completo en el Boletín Oficial de la Provincia para que se empiece a aplicar.

Días hábiles:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

[↑ Volver al índice](#)

10. Las cuentas de 2021 de la Diputación de Badajoz, sus organismos y consorcios.

El departamento de Economía y Hacienda propone la aprobación por parte del pleno de las cuentas del 2021 de la Diputación de Badajoz, sus organismos y **consorcios**.

Tal como explican las leyes, la Comisión Especial de Cuentas, es decir, el grupo de personas encargadas de revisar las cuentas lo hicieron el día 26 de julio de 2022 y las aprobaron.

Después, las cuentas se dieron a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia desde el 5 al 26 de agosto de 2022.

El día 5 de agosto hubo una reclamación, sobre las cuentas pero no se aceptó y el día 24 de agosto hubo una reclamación por la no aceptación de la reclamación anterior. Según las leyes, las reclamaciones deben ser revisadas por la Comisión Especial de Cuentas.

Finalmente hoy día 30 de septiembre las personas del pleno tras comprobar toda la documentación necesaria sobre este tema deciden aprobar todo lo que se ha hecho sobre este tema y todos los documentos relacionados con las cuentas de 2021 de la Diputación de Badajoz y sus organismos y consorcios que serán enviados al Tribunal de Cuentas.

Consorcio:
Conjunto de empresas u organizaciones que desarrollan de forma conjunta una actividad.

[↑ Volver al índice](#)

11. Aprobar las normas para el uso y alquiler del "Hospital Centro Vivo".

La Diputación de Badajoz ha arreglado y preparado el antiguo Hospital Provincial situado entre las Plazas de Minayo y San Atón de Badajoz y lo ha convertido en un espacio cultural de múltiples usos.

Muchas organizaciones tanto públicas como privadas de toda la provincia han solicitado el poder usarlo. Pero hasta ahora no ha habido ningunas normas concretas sobre cómo se debe usar y cuáles deben ser las condiciones para autorizar su uso.

Por eso el departamento de Economía propone a las personas del pleno la aprobación de un reglamento para el uso de forma privada de los distintos espacios del "Hospital Centro Vivo". Este reglamento incluirá el precio que habrá que pagar por usar este lugar durante como máximo 30 días

o para la organización de charlas, encuentros, presentaciones u otros actos.

El Reglamento tendrá 10 artículos que explicarán todo lo necesario sobre las condiciones para el uso, las obligaciones, responsabilidades o multas por un mal uso o por no cumplir estas normas.

También explica que se aplicará el Reglamento después de que se publique por completo en el Boletín Oficial de la Provincia y se hayan cumplido los plazos de tiempos necesario según las leyes sobre este tema.

La creación de este reglamento también se ha dado a conocer a la ciudadanía.

Las personas del pleno después de comprobar toda la documentación sobre este tema deciden aprobar el reglamento y el precio que habrá que pagar por su uso.

Esta decisión se dará a conocer en el tablón de anuncios de la Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia durante **30 días hábiles**

por si alguien quiere informarse o hacer reclamaciones o sugerencias.

Si en ese plazo de tiempo no hay reclamaciones o sugerencias se aprobará definitivamente y se publicará el Reglamento completo en el Boletín Oficial de la Provincia para que se empiece a aplicar.

Días hábiles:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

[↑ Volver al índice](#)



12. Funciones recaudatorias

del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR)** tomó el 27 de septiembre de 2022

para ocuparse de las funciones recaudatorias que varios ayuntamientos le han encargado.

En concreto son:

- **El Ayuntamiento de Fuente del Maestre**
encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, recaudación, inspección y sanción de impuestos y otros pagos de:
 - La tasa de guardería municipal.
 - Y tasa de la escuela de música.
- **El Ayuntamiento de Magacela**
encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, recaudación, inspección y sanción de impuestos y otros pagos relacionados con la utilización privada o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o **vuelo** de las calles públicas por parte de empresas de servicios de suministros de interés general.
- **El Ayuntamiento de La Zarza**
encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, recaudación, inspección y sanción de impuestos y otros pagos relacionados con las **concesiones administrativas de servicios** de:
 - La residencia de mayores y centro de día.
 - El café-bar del hogar del pensionista.
 - La piscina municipal y el bar-restaurante.
 - La Ciudad Deportiva.
- **El Ayuntamiento de Quifana de la Serena**
encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, recaudación, inspección y sanción de impuestos y otros pagos relacionados con los **gastos suntuarios**.
- **El Ayuntamiento de Santa Marta**
encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión y recaudación de las multas y sanciones por incumplir normas de seguridad y convivencia ciudadana y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.
- La Junta Vecinal **Entidad Local Menor de Ruecas**
encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación de las multas y sanciones de tráfico y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 10 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Consejo Rector:
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Vuelo:
Parte de un elemento de construcción que sobresale del paramento de la pared que la sostiene sin apoyo.

Concesión administrativa de servicios:
Es cuando la administración autoriza de forma temporal a una persona, el uso privado y gestión de un bien público, a cambio del pago de una cantidad de dinero.

Gastos suntuarios:
Impuesto por el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca.

También han autorizado la firma de los convenios que explican cómo deben encargarse de esas funciones.

La Gerencia del OAR, será la encargada de realizar todo lo necesario para formalizar y hacer que se cumplan los convenios.

[↑ Volver al índice](#)

13. El convenio entre la Asamblea de Extremadura y el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

Desde el 2004 el **OAR**, es decir, el **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación** tiene encargadas las funciones de recaudación de la Asamblea de Extremadura.

En 2012 firmaron un **convenio** para formalizar este encargo, pero el convenio duraba hasta 2021.

La Asamblea de Extremadura decidió en su reunión del 14 de junio de 2022,

que quería continuar con este encargo pues el OAR tiene los recursos técnicos y el personal necesario para cobrar las deudas, multas, devolución de ayudas y otros pagos que deben pagar algunas personas u organizaciones a la Asamblea.

Así que, el **Consejo Rector** del OAR, decidió en su reunión del 27 de septiembre de 2022 autorizar la firma de un nuevo convenio con la Asamblea de Extremadura.

El convenio incluye entre otras cosas las obligaciones de cada parte y lo que cobrará el OAR por realizar estos servicios,

que serán 5 de cada 100 euros del dinero que cobre en período voluntario y la mitad del dinero que se pague demás por no pagar en el plazo indicado.

Estos pagos fuera de plazo son pagos en **período ejecutivo**.

El OAR ofrecerá este servicio a la Asamblea de Extremadura durante 4 años,

aunque se podría ir ampliando hasta 4 años más.

Después de comprobar todos los documentos necesarios sobre este tema, las personas del pueblo deciden:

- Aprobar el acuerdo del Consejo Rector del OAR para aceptar las funciones encargadas por la Asamblea de Extremadura.
- Autorizar la firma del convenio entre la Diputación de Badajoz y la Asamblea de Extremadura.
- Autorizar al Presidente de la Diputación o la persona que le sustituya para que firme el convenio y el resto de documentos necesarios.
- Elegir como representantes del OAR, para el grupo de seguimiento del convenio a:
 - El tesorero Don Javier Muguero Vicedo
 - y al jefe del departamento de recaudación ejecutiva Don Nemesio Regaña Sánchez.
- Informar sobre todo esto a la Asamblea de Extremadura y al OAR.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Consejo Rector:
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Período ejecutivo:
Cuando pasa el plazo de tiempo que hay para pagar una deuda de forma voluntaria, comienza el plazo ejecutivo, que significa que ya pueden cobrarse la deuda.

[↑ Volver al índice](#)

14. Modificación del presupuesto para diversas acciones.

La Delegación de Economía y Hacienda propone para la aprobación del pleno una modificación en el presupuesto de 2022 incluyendo en el presupuesto 12 millones de euros que se conseguirán de:

- El dinero que ha sobrado de otros años para gastos generales.
- Más dinero recaudado del que se esperaba o incluso dinero que no se esperaba.
- Y dinero reservado para otras cosas que no se ha utilizado.

Este dinero es necesario para poner en marcha una vez más, el Plan Cohesion@,

a través del cual, la Diputación de Badajoz concede a los municipios una ayuda para la realización de obras, equipamientos, empleo, y otros gastos corrientes.

Para poner en marcha este plan se necesitan 22 millones de euros. Los 12 millones de euros que se añaden en el presupuesto de este año más 10 millones de euros que serán del presupuesto de 2023.

Añadir este dinero a los presupuestos de este año modifica la parte de inversiones de los presupuestos.

Después de comprobar toda la documentación sobre este tema, las personas que forman el pleno deciden:

- Aprobar la inclusión en el presupuesto de 2022 de 12 millones de euros para poner en marcha el Plan Cohesion@ 2022-2023.

Esta decisión se dará a conocer y habrá 15 días para reclamaciones. Si no hay ninguna reclamación el cambio de presupuesto será definitivo.

[↑ Volver al índice](#)



15. Decretos aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado sobre los **decretos** aprobados por el Presidente de la Diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la Diputación.

Decreto:

Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Hoy día 30 de septiembre de 2022
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



16. Aprobación de los acuerdos tomados en septiembre por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en septiembre por la Junta de Gobierno.

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

 [Volver al índice](#)



17. El Presidente informa:

El Presidente de la Diputación informa sobre los siguientes temas:

- **Edición del **códice de gramática latina****

Hace 500 años que murió Antonio de Nebrija, persona que escribió la primera gramática en una lengua europea moderna y gracias a la cual en gran parte nuestro idioma y nuestra escritura es como es.

Antonio de Nebrija pasó mucho tiempo en la ciudad de Badajoz y es muy importante para Extremadura.

Por eso la Diputación de Badajoz ha editado una copia del libro sobre la gramática que escribió Antonio de Nebrija y se ha entregado un ejemplar a todas las personas que forman el pleno.

- **Segundo Foro de Derecho Local**

Los días 5 y 6 de octubre se celebrará en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Villanueva de la Serena el Segundo Foro de Derecho Local.

Este encuentro se organiza gracias al **convenio** firmado entre la Diputación de Badajoz y el Consejo General del Poder Judicial.

En él las personas funcionarias del sector judicial, de la administración local y de la Diputación intercambian conocimientos y debaten y reflexionan sobre urbanismo, contratación, protección legal, impuestos... todo con el objetivo de buscar soluciones a los problemas del entorno rural y conseguir que la justicia sea más accesible y justa.

El presidente agradece a Doña María Félix Tena, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, su participación en el encuentro y agradece la ayuda de todos los representantes del Consejo General del Poder Judicial.

- **La Diputación de Badajoz gana el premio a mejor institución autonómica o provincial por parte de la Asociación de Usuarios de Vehículos Eléctricos**

La Diputación de Badajoz ha recibido el premio a la mejor institución autonómica o provincial de la Asociación de Usuarios de Vehículos Eléctricos (**AUVE**) por su Plan de **Movilidad de Vehículos Eléctricos en Municipios (MOVEM)**.

A través de este plan la Diputación de Badajoz ha entregado vehículos eléctricos y puesto en marcha un conjunto de **electrolineras** gratis para impulsar el uso de los vehículos eléctricos haciendo más accesible la recarga en toda la provincia. Todo un ejemplo de modelo **sostenible**, al impulsar las tecnologías más modernas, eficientes y respetuosas con el medio ambiente.

Códice:

Libro escrito a mano que tiene importancia histórica o literaria, en especial cuando es anterior a la invención de la imprenta.

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Electrolinera:

Lugar en el que se vende y suministra energía eléctrica a vehículos automóviles eléctricos e híbridos.

Sostenible:

Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad sin dañar la salud de las personas ni el medio ambiente.